



PODER JUDICIAL  
— TAMAULIPAS —

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano **LICENCIADO RAUL ESCAMILLA VILLEGAS**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha catorce y diecinueve ambos del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, dictados dentro del expediente número **00766/2018**, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JORGE LUIS FLORES BALBOA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada GEDER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como acreditada, C. PAMELA OLMOS BARRERA garante hipotecaria, y como obligados solidarios CC. PAMELA OLMOS BARRERA Y ELODIA CAPILLA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como:-----

--- **LOTE 73 FRACCIÓN A** consistente en una superficie de 4-00-00 cuatro hectáreas de labor ubicado en el Fraccionamiento de Tecolotes del Municipio de Villanueva Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: de A a B mide 150.698 metros lineales y colinda con el lote 74 B a, C, mide 104.873 metros lineales y colinda con Antiguo Camino a Villanueva, de D mide 186.380 metros lineales y colinda con Antiguo Camino a Villanueva; de D a E mide 406.642 metros lineales y colinda con lotes 68 y 69 y Callejón de por medio, de E a la A mide 132.642 metros lineales y colinda con lote 763-B; estas distancias figuran un polígono total de 4-00-00 hectáreas de terreno de labor.-----

--- **LOTE 73 FRACCIÓN B** con una superficie de 6-00-00 hectáreas de labor ubicado en el Fraccionamiento Tecolotes Ex Hacienda de Malpaso Municipio de Villanueva Zacatecas con las distancias y rumbos y coordenadas geográficas siguientes: de la A a la E mide 132.642 metros lineales y colinda con lote 73 A; de E a C. Mide 451.934 metros lineales y colinda con lote 70 A; la Fracción A del lote 70, 71 y 72 Servidumbre de paso de por medio; de la D mide 133.414 metros lineales y colinda con Zona Ejidal; de D a A mide 451.033 metros lineales y colinda con lote 74, estas distancias configuran un polígono con una superficie total de 6-00-00 hectáreas de terreno de labor.-----

--- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con jurisdicción en Villanueva Zacatecas, bajo la **Finca numero 261345** del Municipio de Villanueva Zacatecas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de **\$19'623,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de **\$13'082,000.00 (TRECE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate resulta ser la cantidad de: -----  
**\$2'616,400.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS**, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante [lic\\_jorgelfb@gmail.com](mailto:lic_jorgelfb@gmail.com) a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte



PODER JUDICIAL  
— TAMAULIPAS —

demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la “Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.-----

**A T E N T A M E N T E**  
**CD. REYNOSA, TAM. A 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA .**

LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023585153

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00766-2018\_10\_02-02-2024\_12-37-55.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018139	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-02T18:48:43Z / 2024-02-02T12:48:43-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1e 56 f5 46 be 35 9a f1 76 66 ca bf 89 ca 4e 58 e8 d9 14 f8 26 dd 32 1b a7 2b 69 38 ee e2 95 a8 6d 3b e0 84 89 1f cf 9a 76 47 39 fd 47 f3 47 1a 3b 9f 94 26 32 b2 fe 7f 55 1a 8d ef 92 cb 81 09 25 8d ad ee cb 3c 4f cf 7e c6 6e 2a da 28 14 52 8b a7 d6 93 28 a8 65 2f 88 b1 37 f7 eb 0b 51 cd 80 3a 87 48 29 5e 3b 3c 1a bd 96 4c 0d e7 ed ca 70 67 53 1c b7 09 79 3f 15 77 37 5b 90 02 bc 9f ca 55 3b 1f 76 38 3e d9 98 4b ab 9f bf 06 16 4a 55 37 dd 15 2c 0b 5a 19 dc 86 b3 67 4d 0c b7 6c f3 6b 58 1a 84 48 50 38 dd 78 02 63 70 5e e4 40 99 3e d6 f7 4d 01 5e 5b 36 e2 8e cd 27 2c 52 dd 0f 8a c7 25 ae f9 c0 cf a3 9a 29 c5 f2 15 c5 4a 1a ee 67 4d 04 62 10 1f 4d 0a e0 9d c4 ec 95 92 00 49 c4 40 5b b8 d9 40 07 55 52 cc 9d ba 3c fa 94 b2 ce 10 91 e9 14 bd 23 f9 31 5e 92 84 a9 cc			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-02T18:48:43Z / 2024-02-02T12:48:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018139			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023585119

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00766-2018\_10\_02-02-2024\_12-37-55.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-02T18:46:56Z / 2024-02-02T12:46:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c6 4e 75 1a 10 b1 dc 38 9b 5c 8a 78 91 30 04 b1 81 6f 12 f8 34 1c 82 d4 47 a9 93 64 b1 f2 78 bf 1c f4 c3 76 5e c6 df 80 d0 01 09 60 2c 4e a7 68 ed b0 7d 82 9e bc 14 29 b3 df 15 a4 56 86 83 37 3d 40 b2 39 38 65 4f d4 f2 e0 1a 67 78 dd d1 15 80 6c 5e 35 48 e1 be 06 2f 66 d7 54 6d af 66 05 70 62 eb ef 20 99 2e 1c 8f 01 1d 9c 53 a1 7e 86 56 93 b4 f1 b4 fd c3 61 a2 d8 13 b6 34 5f 78 d1 bd 02 cf ae 5a 5e 4f 11 c8 6c ae 0b 81 24 9e 1e 03 70 fd cc d6 9b 96 56 66 17 9c 19 4c c2 cb 4e e3 57 ed be 18 66 46 24 5a 24 65 b0 64 63 9b 74 82 5f d0 a3 2c cb e5 12 0d 6e 3f 64 1a 07 7d 9a 2b c0 51 68 c5 c9 bb 13 c5 5b 20 42 27 7d 4b ce c5 04 dc 3c 58 97 5a 08 63 9d 2d c1 48 d8 72 be a5 7c 8a 02 90 87 3e a8 ca 44 55 34 7b 62 70 de 80 65 b8 54 1a 62 aa 51 64 93 5e 3a ee 3b 8c 77			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-02-02T18:46:57Z / 2024-02-02T12:46:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

